

RESOLUCIÓN

Contrato administrativo de "Mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes y del arbolado del Ayuntamiento de Carballo (SER 24/2024). Aprobación.

En Mayo de 2024 se elaboró el pliego de prescripciones técnicas redactado por la consultora Lagares Oca, SL.

Mediante Providencia de 07/06/2024 se ha iniciado el expediente de contratación del contrato de "Mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes y del arbolado del Ayuntamiento de Carballo" (SER 24/2024), mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el art. 22b) de la LCSP.

El objeto del contrato será la realización del servicio de mantenimiento, conservación, avance y acondicionamiento de los parques, jardines y espacios verdes y arbolados municipales, así como de todas aquellas zonas que se especifican en el Anexo III del PPT. Se incluirá la poda del arbolado, reposición de plantas de temporada, árboles y arbustos en mal estado o desaparecidos; así como las labores de abonado y riego, etc. Es a cuyo objeto, que el interés público a satisfacer mediante esta contratación, además del mantenimiento de los parques y jardines municipales, es una finalidad social consistente en facilitar el acceso al empleo de personas con discapacidad, de acuerdo con la disposición adicional, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Por lo tanto solamente podrán participar en el procedimiento de adjudicación Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, cuando por lo menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

Todo ello conforme a las prescripciones técnicas (PPT) redactadas por la consultora Lagares Oca, SL en Mayo de 2024 con un presupuesto base de licitación referido a los cuatro (4) años de duración inicial del contrato de 1.737.392,01 €, IVA incluido.

Consta en el expediente el "informe de necesidad del servicio/memoria justificativa del contrato" firmado por el Concejale delegado de Servicios, Medio Ambiente, Praias e Protección Civil, D. Miguel Ángel Vales Mallo, de fecha 24/05/2024.

Se elaboró en Junio de 2024 el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente. Por la Intervención municipal el 29/05/2024 se retuvo crédito con n.º de operación: 220240005123 en la aplicación presupuestaria 1710.22799 "mantenimiento e conservación zonas verdes" del presupuesto vigente para el ejercicio 2024. Fue emitido informe preceptivo de Secretaría e Intervención.

Se trata de un contrato de servicios de los previstos en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

A la vista de lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

Primero.- Avocación.

Avocar la competencia delegada por Decreto de la Alcaldía núm. 1646 de 22 de junio de 2023, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Segundo.- Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante el cotejo en la Sede Electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen.

(artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público)

1 de 4



2024/C004/000008
Exp. 2024/G003/001774

Elegir como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para contratar el “Mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes y del arbolado del Ayuntamiento de Carballo” (SER 24/2024) según lo dispuesto en el Art. 131.2, D.A. 2ª, 3ª LCSP.

Tercero.- Objeto contractual.

El objeto del contrato será la realización del servicio de mantenimiento, conservación, avance y acondicionamiento de los parques, jardines y espacios verdes y arbolados municipales, así como de todas aquellas zonas que se especifican en el Anexos III del PPT. Se incluirá la poda del arbolado, reposición de plantas de temporada, árboles y arbustos en mal estado o desaparecidos; así como las labores de abonado y riega, etc. Es a cuyo objeto, que el interés público a satisfacer mediante esta contratación, además del mantenimiento de los parques y jardines municipales, es una finalidad social consistente en facilitar el acceso al empleo de personas con discapacidad, de acuerdo con la disposición adicional, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Por lo tanto solamente podrán participar en el procedimiento de adjudicación Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, cuando por lo menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

Todo ello conforme a las prescripciones técnicas (PPT) redactadas por la consultora Lagares Oca, SL en Mayo de 2024 con un presupuesto base de licitación referido a los cuatro (4) años de duración inicial del contrato de 1.737.392,01 €, IVA incluido.

La codificación de Vocabulario común de contratos (CPV) que corresponde a este contrato es:

CPV:
77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques

Cuarto.- Reserva.

Al amparo de la disposición adicional 4ª de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 (LCSP), de acuerdo con lo indicado en la cláusula 1.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y por los motivos en ella especificados, se declara la reserva de este contrato a centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral, pudiendo exclusivamente ser adjudicatario del mismo quien reúna esta condición.

Quinto.- Aprobación del expediente.

Aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación “Mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes y del arbolado del Ayuntamiento de Carballo” con referencia SER. 24/2024, con las características y especificaciones establecidas en el cuadro de características del contrato (CCC), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que regirán la adjudicación de este contrato de servicios, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Sexto.- Criterios de adjudicación.

Los criterios que se proponen para la adjudicación del procedimiento abierto (con multiplicidad de criterios de adjudicación) son los siguientes, establecidos en la cláusula 7 del CCC:

Criterios evaluables mediante un juicio de valor y no evaluables mediante fórmula aritmética	
1.1.- Memoria técnica de prestación del servicio	Hasta 36,00 puntos
1.1.1.- Organización general (hasta 10,00 puntos)	
1.1.2.- Personal propuesto (hasta 15,00 puntos)	
1.1.3.- Medios mecánicos,vehículos, medios auxiliares y maquinaria (hasta 5,00 puntos)	
1.1.4.- Instalaciones fijas e infraestructuras (hasta 3,00 puntos)	



2024/C004/000008
Exp. 2024/G003/001774

1.1.5.- Plan de ejecución ambiental (hasta 2,00 puntos) 1.1.6.- Autocontrol de calidad (hasta 1,00 puntos)	
1.2.- Medidas adicionales en la ejecución del servicio sin coste adicional para el ayuntamiento.	Hasta 9,00 puntos
Total criterios subjetivos:	Hasta 45,00 puntos
Umbral mínimo de puntuación: 22,5 puntos (de conformidad con lo indicado en la cláusula 11.2 PCAP)	
Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula aritmética	
2.1.- Oferta económica conforme a la siguiente fórmula: (MO/OV)*55 Donde MO: Mejor oferta OV: Oferta a valorar Las ofertas que no efectúen una baja sobre el presupuesto base de licitación, se puntuarán con 0 puntos.	Hasta 55,00 puntos
Total criterios objetivos:	Hasta 55,00 puntos
Total criterios de adjudicación:	Hasta 100,00 puntos
3.- Criterio desempate.	De conformidad con lo indicado en el art. 147.2 LCSP. (11.1.5)

Sexto.- Presupuesto base de licitación. Valor estimado. Precio del contrato.
El **presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato** son los siguientes:
El precio del contrato asciende a la cantidad de un millón setecientos treinta y siete mil trescientos noventa y dos euros con un céntimo (1.737.392,01 €), IVA incluido, para los cuatro (4) años de duración del contrato, sin posibilidad de prórroga.
El presupuesto base de licitación se fija en la cuantía máxima anual de 434.348,00 €, IVA incl.

Precio anual	358.965,29 €
IVA (21%)	75.382,71 €
Presupuesto del contrato (4 años duración)	434.348,00 €

El valor estimado del contrato para los cuatro (4) años de duración total del contrato (sin posibilidad de prórrogas) asciende a 1.435.861,17 €, sin IVA.

Valor estimado del contrato (VEC) art. 101 LCSP	1.435.861,17 €
---	----------------

Séptimo.- Aprobación del gasto.
La financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.22799 “mantenimiento e conservación zonas verdes” del presupuesto vigente para el ejercicio 2024.
El Ayuntamiento se compromete a consignar crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios económicos 2024 a 2028 (Art. 117.2 de LCSP) para hacer frente a los gastos que de él se deriven.

Octavo.- Revisión de precios.
Se aplicará conforme a lo previsto en la cláusula 7 del PCAP.

Noveno.- Plazo de vigencia del contrato.

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C

Praza do Concello S/N

Teléfono 981 70 41 00

www.carballo.gal

infocarballo@carballo.gal

15100 CARBALLO - A Coruña



2024/C004/000008

Exp. 2024/G003/001774

El contrato que se formalice tendrá un período de vigencia de cuatro (4) años, sin prórrogas.

Décimo.- Anuncio de licitación.

Disponer la apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de valoración, para la adjudicación del mencionado contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada, ordenando la inserción de un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.carballo.gal) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (art. 135.1 LCSP) para que las empresas interesadas presenten sus proposiciones, dentro del plazo de treinta y cinco (35) días naturales, a contar desde el día siguiente al envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Décimo primero.- Responsable del contrato.

De acuerdo con el art. 62 LCSP, el responsable del contrato, con las funciones que en este precepto se señalan, será el Concejale delegado de Servicios, Medio Ambiente, Praias e Protección Civil, D. Miguel Ángel Vales Mallo, o concejal que en futuros mandatos corporativos asuma la delegación del área.

Décimo segundo.- Supervisor de los trabajos.

El supervisor de los trabajos, será el que designe el órgano de contratación en la propuesta de adjudicación de este contrato de servicios.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

A 1ª Tenente de alcalde
Maria Belén Lendoiro Esmorís
P.D.:Decreto 2224/2024

Secretario/a Accidental

Carmen del Río Rodríguez